

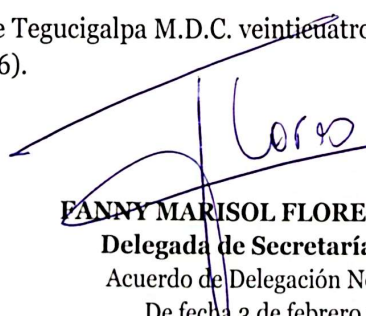


CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo de Delegación No. 104-2026, de fecha tres (03) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), mediante este acto procede a notificar al/la Abogado(a) **ROBERTO ANTONIO GUEVARA BONILLA**, en su condición de apoderado legal de la Sociedad **RESTAURANTE DEL CARIBE, S. A.** con RTN. [REDACTED], se le notifica de la providencia incoada en el expediente con número de ingreso No. **E2025002410**, que literalmente dice:

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, SECRETARÍA GENERAL EN LA DIRECCIÓN DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS. -TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS CINCO (5) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026). EXPEDIENTE E2025002410.- VISTA: El escrito junto con los documentos que se acompañan, presentado en fecha dieciséis (16) días del mes de diciembre del año veinticinco (2025), ante esta **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS** a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS**, por el/la Abogado(a) **ROBERTO ANTONIO GUEVARA BONILLA**, actuando en su condición de apoderado legal de **RESTAURANTE DEL CARIBE S. A.**, con RTN No. [REDACTED], en relación al trámite de **EXONERACION DE IMPUESTO SOBRE VENTA, PREVIO** requiérase al compareciente a efecto de la forma siguiente: 1. Realizar trámite para la renovación de la Licencia de Operaciones de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía del año 2026. Toda la documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada en forma impresa, y digital para lo cual se concede el **plazo de 10 días hábiles** con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivarán las diligencias sin más trámite. **Artículo 87 numeral 1 y 3, 89 del Código Tributario vigente 48, 56, 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- NOTIFIQUESE. FYS. - FANNY MARISOL FLORES BARAHONA ACUERDO DE DELEGACIÓN 104-2026.**

En la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. veinticuatro (24) de febrero del del año dos mil veintiséis (2026).


FANNY MARISOL FLORES BARAHONA
Delegada de Secretaría a General
Acuerdo de Delegación No. 104-2026
De fecha 3 de febrero de 2026

